

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema troncalizado de radiocomunicaciones para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín – COB-M del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR).		
Radicado requerimiento	20251004849	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de evaluación	14/11/2025
Cliente	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR).	Fecha del comité de contratación	20/11/2025
Número Contrato interadministrativo	4600105390 DE 2025	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2025	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2025001016	Fecha CDP	06/11/2025
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020080431-1 /83325	Valor CDP	\$606.677.105

INFORMACIÓN JURÍDICA

SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SISTELEC S.A.S. NIT: 800.162.165-3					
DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS. SISTELEC S.A.S. Nit: 800.162.165-3 Fecha de Expedición: 08/11/2025
2	Certificado de autorización para			X	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA

Código: FT-M6-2

Versión: 1

Página 2 de 8

SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SISTELEC S.A.S.

NIT: 800.162.165-3

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	contratar, cuando aplique.				
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT.	X			Nit: 800.162.165-3 Exp: 09/11/2025
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Por Acta No 8 del 10 de septiembre de 1997 inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 1997 con el No 34404 del libro IX, se designó a: ISMAEL DELGADO CORREA C.C. 91211846
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Exp: 10/11/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. EXP: 10/11/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. EXP: 10/11/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Exp: 10/11/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD. Exp: 07/11/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA REVISORA FISCAL BLANCA ALIZ RUEDA CELIS. C.C: 63295207. T.P: 33569- T.J.C.C: 05/11/2025
12	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. EXP: 08/11/2025

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 8

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
(SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SISTELEC S.A.S.	X	

*Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- **Contrato Interadministrativo:** 4600105390 DE 2025
- **Objeto:** “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RADIOCOMUNICACIONES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LAS ESTACIONES DEL COBM Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES”.
- **Vigencia:** Desde el 05 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Información Específica:

- **Objeto:** “Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema troncalizado de radiocomunicaciones para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín – COB-M del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR)”.
- **Contratista:** SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SISTELEC S.A.S.
- **NIT:** 800.162.165-3
- **Valor Propuesta Económica:** SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (\$606.677.105) Incluido IVA.

JUSTIFICACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, orientada a brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 8

ambiental de las ciudades y territorios.

En el desarrollo de su objeto, la ESU estableció la línea estratégica de tecnología, con el fin de brindar soluciones tecnológicas, innovadoras y eficientes que contribuyen al mejoramiento de proceso de los clientes, así como actividades relacionadas en la comercialización y prestación de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en la cual creó la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos, así como desarrollar la gestión contractual, tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, los procedimientos, el reglamento de contratación de la empresa y la normatividad aplicable.

Así las cosas, el día 01 de agosto de 2025 se suscribió entre el Distrito Especial Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR) y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU el Contrato interadministrativo No. 4600105390 de 2025, cuyo objeto es: *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE RADIOCOMUNICACIONES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LAS ESTACIONES DEL COBM Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES”*.

De conformidad con lo anterior, El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD, requiere tener los equipos suficientes y mantener en condiciones óptimas de funcionamiento el sistema de radio de dos vías, para garantizar el desarrollo de sus actividades sin traumatismos en la prestación del servicio a la ciudadanía, que pueden ser causados por daños en éstos o en el sistema de repetición, que garantiza el cubrimiento de las comunicaciones vía radio en la ciudad. Muchas emergencias ocurren en sitios donde los operadores celulares no tienen cubrimiento, por estar ubicadas en zonas rurales muy alejadas de la parte urbana donde no es rentable para estos ofrecer el servicio y tanto el personal del DAGRD como el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín (COBM), necesitan tener comunicación para las labores de atención y coordinación de las distintas emergencias que se presentan en la ciudad. En virtud de lo anterior se requiere empezar a modernizar las terminales del sistema de radiocomunicaciones con referencias nuevas y sus respectivas licencias para mejorar la cobertura del Sistema

Es importante destacar que actualmente el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín -COBM cuenta con una infraestructura de comunicaciones basada en equipos de la marca Hytera, como los son los radios portátiles, radios base y repetidoras, licenciamiento de sistema troncalizado Hytera DMRIII, con sistemas de despacho, las cuales serán reutilizados y adecuados en el proyecto en mención.

Cabe resaltar que, el sistema troncalizado permite la optimización de la frecuencia y el mejoramiento de las comunicaciones de los radios. La solución de trunking DMR de Hytera es ampliamente reconocida y en la cual se destacan los siguientes aspectos:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 5 de 8

- Estándar Abierto (trunking DMR Nivel III): El sistema de enlace troncal DMR de Hytera se ha diseñado según el estándar industrial de protocolo abierto. Hytera es el primer proveedor del mundo en proporcionar un sistema de trunking DMR Tier III para los clientes.
- Cobertura de área amplia.
- Redes flexibles, infraestructura basada en IP.
- Migración Fluida.
- Red garantizada de alto nivel de seguridad: Se encuentra disponible un cifrado de extremo a extremo de alto nivel para proteger la privacidad de las comunicaciones por radio.
- Eficiencia de espectro mejorada: se utiliza TDMA de 2 ranuras de un canal de 12.5 KHz.
- Variedad de interfaz de interconexión: Diferentes sistemas se pueden comunicar, trunking DMR, DMR convencional, analógico convencional y MPT.
- Solución integral: Hytera es el desarrollador, fabricante y proveedor del sistema trunking DMR, terminales de radio y aplicativos.

La Fase I del sistema incluirá la instalación en los cerros Monte Alvernia como punto principal y Padre Amaya como segundo punto de repetición.

Este proceso se fundamenta en el Reglamento de contratación de la entidad (Acuerdo 090 de 2019), específicamente en el literal h) del artículo 24, el cual señala:

“Artículo 24. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos:

h) Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la seguridad del Estado en todos los niveles o con destino a los organismos de seguridad, defensa y justicia del estado, así como a los organismos de emergencia. Deberá ser justificado ante el Comité Asesor de contratación de la ESU. Subraya fuera de texto.

(...)”.

En el caso concreto, la ESU, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 4600105390 de 2025, debe garantizar **la implementación de un** sistema de radiocomunicaciones troncalizado DMR para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín – COB-M, como parte del fortalecimiento operativo de las estaciones y de la atención de emergencias y desastres. Se trata de una solución tecnológica especializada, que exige compatibilidad con la infraestructura existente, cumplimiento de estándares internacionales de seguridad y desempeño, y el respaldo directo del fabricante de la solución (Hytera), así como la **intervención de un** canal autorizado **y de un** laboratorio técnico de nivel adecuado.

Con el fin de demostrar que, pese a contarse con una sola propuesta formal dentro del presente proceso, sí se consultó el mercado y se respetaron los principios de transparencia y selección objetiva, se adelantó un estudio comparativo de precios con diferentes proveedores del sector, obteniendo varias cotizaciones para soluciones equivalentes en tecnología DMR troncalizada.

De dicho ejercicio se obtuvo un cuadro comparativo en el cual se calcularon el promedio, la mediana, la desviación estándar y el coeficiente de dispersión de los valores cotizados. Los resultados muestran:



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA

Código: FT-M6-2

Versión: 1

Página 6 de 8

COMPONENTE	RADIO ENLACE	INSITEL	SISTELEC	TRANSMIRADIOS
Suministro de Equipos Padre Amaya	\$ 322.550.150	\$ 272.939.638	\$ 252.596.948	\$ 259.371.400
Instalación Padre Amaya	\$ 81.545.666	\$ 86.987.573	\$ 56.538.728	\$ 57.548.995
Suministro de Equipos Montealvernia	\$ 146.249.746	\$ 158.773.396	\$ 235.766.445	\$ 238.815.733
Instalación de Equipos Montealvernia	\$ 45.299.478	\$ 80.238.107	\$ 43.924.984	\$ 47.421.500
Programación de Equipos y Sistema	\$ 14.321.650	\$ 20.941.624	\$ 17.850.000	\$ 21.539.000
VALOR TOTAL	\$ 609.966.690	\$ 619.880.338	\$ 606.677.105	\$ 624.696.628

PROMEDIO	\$ 615.305.190
MEDIANA	\$ 614.923.514
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 8.407.824
COEFICIENTE DE DISPERSIÓN	1,37%

De acuerdo con el cuadro anterior se puede interpretar lo siguiente:

Hay homogeneidad del mercado, dado que, todos los valores están muy cerca del promedio (entre -1,40 % y +1,53 % respecto al promedio) y tienen un coeficiente de dispersión del 1,37 % que es bastante bajo, lo que indica que las cuatro cotizaciones se concentran en un rango estrecho alrededor del promedio.

No hay ofertas atípicas, la oferta más alta (Transmiradios) solo está aproximadamente 1,5 % por encima del promedio y la oferta más baja (Sistelec) está aproximadamente 1,4 % por debajo del promedio.

En conclusión, dado que todas las ofertas son técnicamente comparables y el mercado es homogéneo, para la contratación de una oferta que acá se justifica se cuenta con la opción económicamente más conveniente, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia.

Por consiguiente, se determinó que la firma **SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SISTELEC S.A.S.** constituye la opción más adecuada y favorable para la entidad. En virtud de ello, se le extendió invitación formal mediante Solicitud de Propuesta Comercial, conforme lo establecido en el Reglamento de Contratación de la ESU- (Acuerdo 090 de 2019), específicamente lo dispuesto en el artículo 24 literal h), para garantizar el cumplimiento oportuno del Contrato Interadministrativo No. 4600105390 DE 2025 frente al Distrito Especial y asegurar el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema troncalizado de radiocomunicaciones para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín – COB-M.

En la Solicitud de Propuesta Comercial y con el fin de garantizar la idoneidad técnica y la calidad del presente proceso el proveedor aportó las siguientes certificaciones:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 7 de 8

SISTELEC anexó al proceso las cartas oficiales emitidas por el fabricante HYTERA, documentos esenciales para validar la idoneidad técnica de la oferta. En dichas comunicaciones, el fabricante certifica que:

- SISTELEC es laboratorio autorizado nivel 2, mediante el cual se puede realizar las reparaciones y cambio de piezas a nivel interno de los equipos.
- SISTELEC es canal autorizado para la comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de la tecnología troncalizada HYTERA.
- La empresa cuenta con respaldo del fabricante para acompañar la implementación de la solución ofrecida.

Estas cartas aportadas por el fabricante constituyen un elemento determinante en la evaluación, ya que mitigan riesgos técnicos, garantizan la autenticidad de los equipos y acreditan que la infraestructura troncalizada se implementará bajo los estándares oficiales de HYTERA. Sin este respaldo, no sería posible asegurar la integridad del sistema ni su compatibilidad futura.

Igualmente aporta acuerdo de colaboración con la empresa ELECTROREDES SIN LIMITES S.A.S. radicada y domiciliada directamente en la ciudad de Medellín para el cumplimiento y soporte en sitio del desarrollo del contrato.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionados la prestación, instalación o puesta en funcionamiento de servicios de canales de comunicación o conexión de datos, incluidos radioenlaces o microondas. En cumplimiento de este requisito, el proveedor allegó la siguiente documentación:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
2016-131-GETEC-PRSERV	COMFENALCO SANTANDER	Prestar el servicio de canales de comunicación de datos para Comfenalco Santander.	\$723,815,735
19/043	COOMULTRASAN	Presta los servicios de conexión de datos mediante microondas en frecuencias de uso libre.	\$184,205,832
618 de 2023	MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	Prestación de servicio de internet corporativo para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Cimitarra Santander.	\$40,350,219

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 8 de 8

Para la verificación del Anexo No. 2- Formulario de precios y cantidades, la entidad procede a realizar corrección aritmética en el componente Suministro de equipos Montealvenia arrojando como valor total del respectivo componente \$235.766.445, para un total de la propuesta presentada por valor de **\$606.677.105** Incluido IVA, con lo cual el anexo económico de la propuesta CUMPLE.

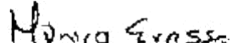
La evaluación jurídica, técnica y económica arroja el siguiente resultado:

JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación y justificación expuestas, considerando que la empresa SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SISTELEC S.A.S., se encuentra habilitada en los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, cumpliendo con la totalidad de los requisitos y condiciones establecidas por la Entidad, se recomienda adelantar la contratación con **SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. - SISTELEC S.A.S.** identificada con NIT No. **800.162.165-3**, para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema troncalizado de radiocomunicaciones, por un valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (\$606.677.105) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

Comité evaluador,


MONICA ERASSO CIFUENTES
 Líder de Programa
 Unidad Contratación y Compras


LUIS MIGUEL GARCÍA RENDÓN
 Profesional Universitario
 Unidad de Gestión Jurídica


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera
